

**PETERS & FIERRO,
ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA.**

67020

Quito, 26 de diciembre de 2012

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad

Quito
P. H. CIP

Estimado señor Intendente:

Cumplo con informar a usted, que mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el 3 de octubre del 2012, ante el Notario Primero de este cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de noviembre del 2012, el señor Bram Evers y su cónyuge señora Maria Karolina Aguirre Mena, cedieron doscientas participaciones de su propiedad, en el capital social de la compañía **ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: Al señor Abraham Michael Van Leeuwen, de nacionalidad Holandesa, cedieron ciento noventa y nueve participaciones de un dólar norteamericano cada una y al señor Félix Patricio Ordóñez Chicaiza, de nacionalidad ecuatoriana cedieron una participación social de un dólar norteamericano.

En consecuencia, el capital social de **ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	VALOR
Abraham Michael Van Leeuwen	Holandesa	399 participaciones	USD\$ 399,00
Félix Patricio Ordóñez Chicaiza	Ecuatoriana	1 participación	USD\$1,00
		TOTAL	USD\$ 400,00

Lo que comunico a usted, para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Verónica Ordóñez Chicaiza

Verónica Ordóñez Chicaiza
GERENTE GENERAL
ATC GALAYOVAGER CIA. LTDA.

Dayra Jaramillo Bahamonde

Dayra Jaramillo Bahamonde
ABOGADA
Reg. Prof. Foro 17-2002-91

Ingresada cesión
de participaciones
04/01/2013

Superintendencia de
Compañías
23 de diciembre
CAU



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA

ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS CONYUGES

BRAM EVERS Y

MARIA KAROLINA AGUIRRE MENA

A FAVOR DE LOS SEÑORES

ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN

FÉLIX PATRICIO ORDÓÑEZ CHICAIZA

POR: \$ 200,00

DI COPIAS

H**P**

Escritura número once mil cuatrocientos setenta y nueve (No. 11.479). -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres de octubre del año dos mil doce; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor **BRAM EVERS,**

holandés e inteligente en el idioma castellano y señora **MARIA KAROLINA AGUIRRE MENA**, ecuatoriana, por sus propios derechos.

Y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores **ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN**, holandés e inteligente en el idioma castellano, casado y el señor **FELIX PATRICIO ORDOÑEZ CHICAIZA**,

ecuatoriano, soltero, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus correspondientes cédulas de ciudadanía e identidad, que en copias autenticadas por mí se agregan;

bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, el señor Bram Evers, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil doce, conforme consta de la copia certificada del Acta que se acompaña como habilitante, en calidad de Cedente; y, por otra, los señores Abraham Michael Van Leeuwen y Félix Patricio Ordóñez Chicaiza, en calidad de Cesionarios. Comparece la señora María Karolina Aguirre Mena, en su calidad de cónyuge del señor Bram Evers a fin de dar su consentimiento en la presente cesión de participaciones. Los

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



comparecientes son de nacionalidad holandesa, pero inteligentes en el idioma castellano y ecuatorianos, mayores de edad, de estado casados y soltero, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito y con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.



SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.,

se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, el seis de enero del dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de febrero del dos mil nueve, con un capital social de cuatrocientos dólares norteamericanos y siendo sus socios fundadores la Abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, el señor Bram Evers y el señor Abraham Michael Van Leeuwen; b) Mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, el catorce de junio de dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecisiete de junio del mismo año, la socia Dayra Jaramillo Bahamonde cedió su participación social a favor del señor Abraham Michael Van Leeuwen; c) La Junta General Extraordinaria de Socios de ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos autorizar al Bram Evers, para que ceda sus participaciones sociales a favor de los señores Abraham Michael Van Leeuwen y Félix Patricio Ordóñez Chicaiza. **TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Bram Evers y María Karolina Aguirre Mena, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios, proceden a ceder las participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente manera: Al señor Abraham Michael Van Leeuwen, ceden y transfieren por valor recibido, ciento noventa y nueve participaciones de un dólar

norteamericano cada una; y, al señor Félix Patricio Ordóñez Chicaiza, ceden y transfieren por valor recibido, una participación de un dólar norteamericano. Los cesionarios aceptan la presente cesión, por ser a su favor. En consecuencia, el capital social de ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente manera: -

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR
Abraham Michael Van Leeuwen	399	99.99%	USD\$ 399.00
Félix Patricio Ordóñez Chicaiza	1	0.01%	USD\$ 1.00
TOTAL	400	100%	USD\$ 400.00

CUARTA.- PRECIO: Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones, es el valor nominal de las participaciones que se ceden. **QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta de los cesionarios. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la doctora Dayra Jaramillo Bahamonde, afiliada al Foro de Abogados diecisiete guión dos mil dos guión noventa y uno).** **Senté razón de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA., otorgada ante mí el seis de enero del dos mil nueve.** Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ESCRITURA N° 11479

por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en
unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**



[Signature]
SR. BRAM EVERS
C.I. No. 171870858-7

[Signature]
SRA. MARÍA KAROLINA AGUIRRE MENA
C.C. No. 171047836-1

[Signature]
SR. ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN
C.I. No. 171870269-7

[Signature]
SR. FELIX PATRICIO ORDOÑEZ CHICAIZA
C.C. No. 171845447-1

lll

mutatis

[Signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil doce, a las quince horas, en la oficina situada en la Avenida Amazonas N24-03 y Wilson, Edificio C J, se reúnen los siguientes socios de la Compañía ATC GALAVOYAGER Cía. Ltda.: señor Bram Evers, propietario de doscientas participaciones de un dólar norteamericano cada una; y, el señor Abraham Michael van Leeuwen, propietario de doscientas participaciones de un dólar norteamericano cada una; con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ATC GALAVOYAGER Cía. Ltda..

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Abraham Michael van Leeuwen y como Secretario, el Gerente General, señor Bram Evers, éste último, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la misma y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de que el señor Bram Evers ceda sus participaciones sociales.

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía señor Bram Evers.

TERCERO.- Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía.

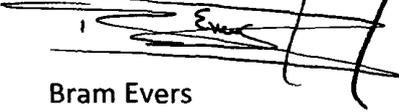
A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar al socio Bram Evers, para que ceda ciento noventa y nueve participaciones de un dólar norteamericano cada una, de su propiedad a favor del señor Abraham Michael van Leeuwen y una participación social a favor del señor Félix Patricio Ordóñez Chicaiza de nacionalidad ecuatoriana.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía, señor Bram Evers, agradeciéndole por la gestión realizada en el ejercicio de su cargo.

TERCERO.- Diferir la designación del nuevo Gerente General de la compañía, para una nueva junta General de socios

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual, se le dio lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación.


Bram Evers


Abraham Michael van Leeuwen
Presidente de la Junta


Abraham Michael van Leeuwen


Bram Evers
Secretario de la Junta



IDENTIDAD 171870269-7

ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN
WESTSTELLINGWERF/HOLANDA

01 JUNIO 1976
EXT. 30 20123 60792 M
QUITO PCHA-2001 EXT.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)



03 OCT. 2012
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



HOLANDESA E2443 I3242

CC. VERONICA RAQUEL ORDOÑEZ CHICAIZA
SUPERIOR INV. EN POLIZAS

JACOBUS ADRIANUS VAN LEEUWEN
IRENE ELIZABETH QUERAAL

QUITO-7-01-2008
QUITO 7-01-2020 AFP

2661458



ECUATORIANA***** E133511333
CASADO BRAM EVERS
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FREDY MANUEL AGUIRRE
GEORGINA ESTHER MENA
RUMINAHUI 07/01/2011
07/01/2024

4191725



CHALUPICRUZ 171047836-1
AGUIRRE MENA MARIA KAROLINA
PICHINCHA QUITO SANTA BRISCA
18 OCTUBRE 1975
003-0 0168 01986 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

K...



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a,

03 OCT. 2012



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0004
NÚMERO

1710478361
CÉDULA

AGUIRRE MENA MARIA KAROLINA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHALUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

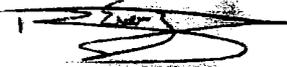
[Handwritten signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



HOLANDESA E3333 V2272
 CC. MARIA KAROLINA AGUIRRE MENA
 SUPERIOR INV. EN POLIZAS
 BERNARDUS GERARDUS EVERS
 ANNA MARIE PAULINE EVERS
 QUITO 10-12-2004
 QUITO 10-12-2016
 AFP
 REN 1309597
 Pch



IDENTIDAD 171870858-7
 BRAM EVERS
 HAARLEM/HOLANDA
 28 OCTUBRE 1976
 EXT. 30 20220 61813 M
 QUITO PCHA 2001 EXT.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas Util(es)

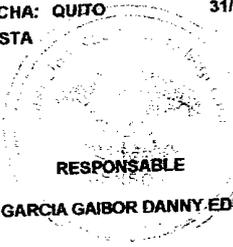
Quito a 03 OCT. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

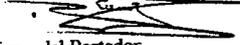


Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 31/05/2010
 VALIDO HASTA



CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 ESPECIAL VALORADA USD 4.00
 483585
 0483585
 EVERS
 BRAM
 NACIONALIDAD: PAISES BAJOS (LOS)
 PASAPORTE: NK2320961 C.I: 1718708587
 VISA: 9-H REG. Nº: 302022061813
 ACTIVIDAD : INVERSIONISTA EN POLIZAS

Firma del Portador

CIUDADANIA 171845447-1
 ORDÓÑEZ CHICAIZA FELIX PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 20 FEBRERO 1983
 003- 0161 01918 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983



Felix Ordoñez

ECUATORIANO
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 FELIX ANTONIO ORDÓÑEZ
 AIDA LILIAN CHICAIZA
 QUITO 01/11/2006
 0171172018
 FORMA REN 2145895
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

132-0041 NÚMERO
 1718454471 CÉDULA

ORDÓÑEZ CHICAIZA FELIX PATRICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS ZONA
 PARROQUIA

Jorge Machado Cevallos
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas
 Quito a. 03 OCT. 2012



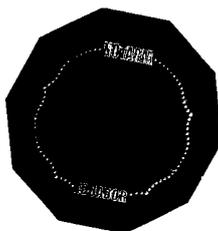
Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó hoy ante mí la cesión de participaciones a favor de los señores
ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN y FELIX PATRICIO ORDÓÑEZ CHICAIZA,
 que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
 CERTIFICADA de; sellada y firmada, en Quito, a tres de octubre del año
 dos mil doce.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Dirección Nacional de
 Registro Mercantil



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **319** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de febrero del dos mil nueve, a fs. 307, vuelta, Tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía "ATC GALAVOYAGER CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el tres de octubre del dos mil doce, ante el Notario Primera del Cantón.- Quito, treinta y uno de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Vc.tl

